



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS

ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), PARA LA REPARACION Y REMOZAMIENTO DE LA IGLESIA DEL SECTOR VILLA ANACAONA, MUNICIPIO RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de República Dominicana, siendo las 10:00 horas de la mañana, del día ocho del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), YO LIC. **JULIO CESAR PINEDA**, Notario público de lo del Numero del Distrito Nacional, matrícula No.5612, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad No.001-0734308-9, con mi estudio profesional abierto en la calle francisco J. Peinado No.17, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, actuando dentro de lo limite de mi jurisdicción **ME HE TRASLADADO** a la Av. Héroes de Luperón Esq. Av. George Washington (Centro De Los Héroes), al segundo piso del edificio de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** que he donde tiene su sede principal dicha Institución, luego al salón de acto de la mencionada institución y una vez allí, he comprobado, que se encuentra reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC). Dicho Comité fue conformado por los señores, **LUIS ACOSTA MORETA**, Presidente del Comité y Director General de la DGDC., **LIC. JUAN CARLOS CASTILLO**, Director Administrativo y Financiero, **LIC. ALEJANDRO PINEDA**, Consultoria Jurídica, quien funge como Asesor Legal de actas del Comité, **LIC. KATHERINE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el **LIC. JOSÉ RAFAEL BELTRE LUNA**, Director de Planificación y Desarrollo, con el propósito de conocer y decidir sobre la selección de un proveedor, para la de: "PARA LA REPARACION Y REMOZAMIENTO DE LA IGLESIA DEL SECTOR VILLA ANACAONA, MUNICIPIO RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON.

En este sentido, fueron invitados cinco (05) Proveedores del Estado, de los cuales solamente un proveedor presentó su oferta económica y técnica, de forma externa, en cumplimiento con las prescripciones establecidas en la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, así como también bajo el amparo de las prescripciones establecidas en el Decreto 490-07, que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, específicamente en su artículo 43, numeral 4, literal "a", el cual establece: "Se entenderá por amplia convocatoria mientras no esté implementada la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la invitación a un mínimo de cinco proveedores".



El trámite se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Se entenderá por amplia convocatoria mientras no esté implementada la página de la Dirección General de Contrataciones, la invitación a un mínimo de cinco proveedores.
- b) El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y el momento límite para presentar la propuesta no será inferior a cinco (5) días hábiles.

Acto seguido el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, procedió a dar instrucciones a la Secretaria de actas del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, para presentar las propuestas recibidas que se detallan a continuación:

gest

1. **CONSTRUCTURA SAEL, SRL.** (RNC) No. 131615899 y su Registro de Proveedores del Estado No. 69635, con asiento social en la C/ 4ta., No.11, Lotería de Sávida, sector de Villa Faro, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, con un valor total de (RD\$498,959.73), **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.**
2. **CONSTRUCTURA WEGAR, SRL** NO PRESENTO OFERTAS.
3. **CONSTRUCTURA PIMENTEL SRL** NO PRESENTO OFERTAS.
4. **CONSTRUCTURA PYP, SRL** NO PRESENTO OFERTAS.
5. **ARQUITECTURA TECHOS Y TEJAS** NO PRESENTO OFERTAS.

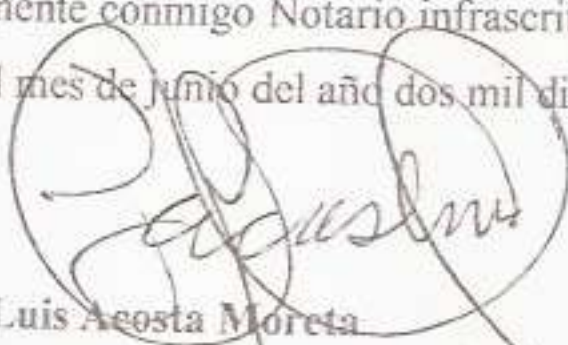
El comité de Compras de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas y recabar algunas informaciones respecto de las entidades ofertantes sobre la calidad de sus bienes y servicios; y tomando en consideración los precios ofertados, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION ÚNICA:

La Dirección General de Desarrollo de Comunidad (DGDC), a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide seleccionar PARA LA REPARACION Y REMOZAMIENTO DE LA IGLESIA DEL SECTOR VILLA ANACAONA, MUNICIPIO RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON. A la siguiente compañía:

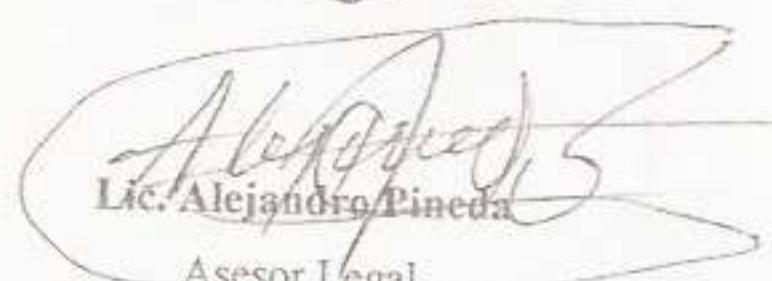
CONSTRUCTURA SAEL, SRL., cuya cotización asciende al valor total de **RD\$498,959.73 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS)**, debiendo proseguirse con el proceso de culminación de conformidad con las leyes y los reglamentos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman conjuntamente conmigo Notario infrascrito. Siendo las once (11:00) horas de la mañana, del día catorce del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


Luis Acosta Moreta
Presidente del Comité


Lic. Juan Carlos Castillo
Miembro


Lic. Katherine R. Hernández
Miembro


Lic. Alejandro Pineda
Asesor Legal


José Rafael Beltre Luna
Miembro


LIC. JULIO CESAR PINEDA
Notario público

